

DERES
CONVOCA A TODAS LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN EL
RECONOCIMIENTO DERES A LAS MEJORES PRÁCTICAS
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA EN URUGUAY 2016
6ª Edición

BASES

I. ANTECEDENTES

El **Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Responsabilidad Social Empresaria** se basa en el que fuera creado por el CEMEFI de México en el año 2000.

DERES y CEMEFI integran la Red Forum Empresa que reúne a las principales organizaciones de América con el fin de articular y fortalecer a las organizaciones miembros en su objetivo de fomentar la responsabilidad social empresarial en sus respectivos países, favoreciendo entre ellas la interacción e intercambio.

En el año 2011, DERES lanzó la primera edición del Reconocimiento. En las cinco ediciones anteriores ya han sido reconocidas 131 prácticas.

II. SOBRE EL RECONOCIMIENTO

1. Objetivo

Reconocer públicamente aquellas prácticas de Responsabilidad Social Empresaria que, desarrolladas luego de un proceso de análisis, demuestren haber generado valor tanto para la empresa como para los grupos de interés involucrados.

2. Pueden participar

Todas las empresas públicas o privadas que operen en Uruguay de cualquier tamaño o sector y que tengan por lo menos dos años de existencia al momento de postular la práctica.

3. ¿Qué es una Práctica de RSE?

Una Práctica de Responsabilidad Social Empresaria es una acción, proyecto o programa que se realiza en forma voluntaria más allá de lo que establece la normativa vigente-

Además debe:

- responder a una expectativa de uno o más grupos de interés, en congruencia con una política de la empresa.
- colmar dicha expectativa, minimizado un impacto, generado la resolución de un problema y/o el mejoramiento de una situación.
- mostrar que generó valor para la empresa, un impacto positivo hacia adentro de la misma contribuyendo a su vez a promover de manera transversal la RSE en la empresa y en la sociedad.
- ser desarrollada en uno o más ámbitos de la gestión de la organización en forma individual o en alianza con otros actores y sus resultados deberán ser medibles.

3.1 ¿Qué elementos se valorarán de la práctica presentada?

Al momento de evaluar las prácticas presentadas y a los efectos de obtener un Reconocimiento, **se valorarán diversos elementos**, entre los que se destacan muy especialmente:

- Que la práctica responda a **una política de la empresa** (que esté alineada con alguna política o declaración explícita enunciada formalmente por la empresa, su Misión, Visión, declaración de valores, etc.).
- Que la práctica **surge como respuesta a una necesidad y/o expectativa de uno o más grupos de interés** y que dicha expectativa o necesidad haya sido identificada por la empresa luego de un proceso de consulta, diálogo, investigación u otro mecanismo formal o informal entre sus grupos de interés.
- Que haya pasado por un **proceso de evaluación** que permita verificar que la empresa analizó el desarrollo y los resultados de la práctica.
- Que existen **indicadores cuantitativos y cualitativos** que permiten una adecuada evaluación de la misma permitiendo medir el impacto y/o resultados.
- Que tiene la capacidad de demostrar que ha **generado valor** tanto para la empresa como para los destinatarios de la práctica.
- Que ha mostrado un importante **grado de participación**, involucramiento y/o compromiso de los integrantes de la empresa.
- Que **sea replicable** en el sentido de que pueda ser tomada total o parcialmente como ejemplo para ser implementada por otras empresas.

IMPORTANTE:

Se deberá haber finalizado la implementación de la práctica al menos **6 meses antes de la presente postulación y haber pasado por un proceso de evaluación** que permita mostrar resultados e impactos.

La empresa **no podrá** presentar las prácticas que hayan recibido un Reconocimiento en las ediciones anteriores.

4. Áreas de participación

- **Ética y Gobierno Corporativo:**

Se refiere a la forma por la cual la empresa toma sus decisiones integrando un conjunto de principios para las mismas, sus procesos y objetivos estratégicos. Estos principios se refieren a los ideales y creencias que sirven como marco de referencia para la organización. Esto incluye el reconocimiento y respeto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, en suma, los Derechos Humanos.

Esto se conoce como "enfoque de los negocios basados en los valores" y se refleja en general en la Misión y Visión de la empresa; los diferentes códigos de ética o conducta, declaración de valores o de principios de actuación que pueda tener la empresa y su aplicación.

El sistema de gobierno de la empresa debe permitir supervisar y poner en práctica la RSE así como establecer los procesos de comunicación con otros actores de la sociedad.

- **Medio Ambiente:**

Es el compromiso de la empresa con el Medio Ambiente e implica una inclinación permanente y consciente del empresario para evaluar el impacto medio ambiental que tiene sus acciones así como los impactos generados en el ciclo de vida de los productos y servicios acompañando iniciativas que minimicen o compensen dichos impactos; abarca temas tales como la prevención de contaminación, optimización en el uso de los recursos naturales, su preocupación por el manejo de residuos, la reducción de emisiones, el uso de energías limpias, la capacitación y concientización tanto de su personal como de otros actores.

- **Cadena de Valor¹:**

Se refiere a la política que involucra un conjunto de decisiones de la empresa relacionadas con su cadena de valor (proveedores, trabajadores subcontratados,

¹ Según la ISO 26000, la cadena de valor es la secuencia completa de actividades o partes que proporcionan valor (proveedores, trabajadores subcontratados, contratistas, otros) o reciben valor (clientes, consumidores, miembros y otros usuarios) en forma de productos o servicios.

contratistas, clientes, consumidores y otros). Implica información sobre la integridad del producto, los procesos de atención y reclamos, la información transparente respecto a las características del producto así como su uso adecuado y los eventuales riesgos; incluye políticas respecto al marketing y la publicidad; las políticas y ética respecto a las prácticas comerciales y en la relación de la empresa con sus proveedores, los precios, la distribución incluyendo temas tales como políticas de anticorrupción, competencia justa y la promoción de la responsabilidad social en la cadena de valor.

- **Participación activa en la comunidad:**

Es el amplio rango de acciones que la empresa realiza para maximizar el impacto de sus contribuciones, ya sean en dinero, tiempo y recursos (programas de voluntariado, etc.), productos, servicios, conocimientos u otros para mejorar la calidad de vida y el desarrollo de las comunidades en las cuales opera, sea en forma individual o en colaboración con otros actores; esto implica asimismo el brindar oportunidades de pasantías, tutorías y la incorporación de personas con discapacidad, etc. Incluye el apoyo al espíritu emprendedor y la inclusión de pequeños emprendimientos en la cadena de valor, apuntando a un mayor desarrollo y crecimiento económico de la sociedad.

- **Calidad de Vida y Prácticas Laborales:**

Comprenden todas las políticas y prácticas relacionadas con el trabajo que se realiza dentro, por o en nombre de la organización, incluyendo el trabajo subcontratado así como la promoción de relaciones laborales transparentes basadas en el diálogo y el respeto.

Abarca las políticas de gestión humana que afectan a los trabajadores, tales como compensaciones y beneficios, carrera administrativa, capacitación y desarrollo personal, el ambiente y condiciones en donde trabajan, “salud, seguridad e higiene”, la diversidad, equidad de género y promoción de vida sana entre otros; asimismo incluye temas tales como el balance trabajo-tiempo libre y la preocupación por el trabajador y su familia, etc.

5. Tipos de Reconocimientos:

5.1 Reconocimiento a la “Práctica de RSE”

Entre las prácticas presentadas que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Formulario de Postulación y en particular con lo indicado en las bases en los Puntos 3 y 3.1, se otorgará un “**Reconocimiento a la Práctica de RSE**”.

DERES entregará **Reconocimientos adicionales** a aquellas prácticas que además estén enmarcadas dentro de uno o ambos de los siguientes puntos:

5.2 Reconocimiento a la “Práctica de RSE Inspiradora”

Entre las prácticas de RSE reconocidas dentro del Punto 5.1, DERES podrá a su vez otorgar reconocimientos adicionales a las que se consideren como “*Práctica Inspiradora*”.

IMPORTANTE: En el **Instructivo** se detalla más información sobre los requisitos referidos a este punto.

Las empresas que consideran que sus prácticas pueden recibir este Reconocimiento adicional, deberán manifestarlo y responder el apartado correspondiente en el Formulario de Postulación.

5.3 Reconocimiento a la “Práctica de RSE que mejora la Competitividad”

Entre las prácticas reconocidas, DERES podrá entregar reconocimientos adicionales a aquellas prácticas que puedan demostrar que el desarrollo de las mismas “ha mejorado la competitividad de la empresa”.

IMPORTANTE: En el **Instructivo** se detalla más información sobre los requisitos referidos a este punto.

Las empresas que consideran que sus prácticas pueden recibir este Reconocimiento adicional, deberán manifestarlo y responder el apartado correspondiente en el Formulario de Postulación.

6. Comité Técnico de Evaluación

DERES conformará un Comité Técnico de Evaluación que será integrado por personas vinculadas al sector empresarial, social y académico y cuyo objetivo será revisar, estudiar, identificar y evaluar las prácticas.

El Comité podrá solicitar la opinión técnica de especialistas en las diferentes áreas.

En caso de ser necesario, el Comité podrá solicitar a la empresa información complementaria de la práctica.

El Comité Evaluador entregará una lista al Comité Ejecutivo de DERES con las prácticas que a su entender deberían recibir un Reconocimiento de acuerdo al siguiente criterio:

- Aquellas que cumplen satisfactoriamente entre otros aspecto con los establecidos en el Punto 3.1 recibirán un certificado de “Reconocimiento a la Práctica de RSE”.
- Aquellas que cumplen satisfactoriamente entre otros aspectos con los establecidos en el Punto 3.1 y además se encuentren dentro de las prácticas identificadas en el Punto 5.2 recibirán un distintivo como “Reconocimiento a la “práctica Inspiradora””.

- Aquellas que cumplen satisfactoriamente entre otros aspectos con los establecidos en el Punto 3.1 y además se encuentren dentro de las prácticas identificadas en el Punto 5.3 recibirán un distintivo como “Reconocimiento a la Práctica de RSE, que mejora la Competitividad”.

El Comité Ejecutivo de DERES se reserva el derecho de ratificar o rectificar la lista de prácticas recibida del Comité de Evaluación.

7. Procedimiento de participación

7.1 Descargar y completar el formulario de registro de Reconocimiento a las Mejores Prácticas, disponible en nuestro sitio: www.deres.org.uy
http://deres.org.uy/tipo_actividad/reconocimientos/

7.2 Abonar la cuota de inscripción (indicaciones de pago contenidas en el formulario de registro) y **enviar por mail el formulario de registro y la información del pago realizado** a nombre de la Sra. Cristina Bonsignore (Secretaría) a deres@deres.org.uy.

Costos de inscripción	Cuota de inscripción de la primera práctica	Cuota de inscripción por cada práctica adicional
Empresa asociada a DERES	\$ 3.000.00 + IVA	\$ 2.500.00 + IVA
Empresa <u>NO</u> asociada a DERES	\$ 4.200.00 + IVA	\$ 3.700.00 + IVA

7.3 En el momento que recibamos el formulario de inscripción y el pago, **se le confirmará con un mail la recepción del mismo**. Seguidamente se le enviará un **link** donde encontrará el **“Formulario de Postulación”** de la práctica para completar online y su instructivo correspondiente.

8. Fechas clave (*)

La **fecha límite para completar formulario de postulaciones** es el **12 de setiembre de 2017 a las 17hs** (*). No se tomarán en cuenta prácticas recibidas fuera de esa fecha.

Los resultados se darán a conocer en el mes de **noviembre de 2017**(*).

(*)*DERES se reserva el derecho de modificar las presentes fechas.*

9. Resultados, difusión y reproducción del material presentado:

- DERES entregará los Reconocimientos en una actividad pública.
- Las empresas con prácticas reconocidas autorizan a DERES a difundir las mismas (excepto aquella información que la empresa explícitamente señale como confidencial) en los medios de DERES (página web, newsletter, redes sociales, publicaciones y otros como en jornadas de intercambio), en boletines de Forum Empresa y otras redes, en los medios de comunicación así como en otros canales.
- El Reconocimiento DERES se otorga específicamente a una práctica determinada y no a un área de RSE, ni a la empresa en su conjunto.
En tan sentido y en el caso de que la práctica presentada reciba un Reconocimiento DERES, en las comunicaciones internas y/o externas que realice la empresa vinculadas al reconocimiento recibido, éstas deberán limitarse únicamente a la práctica reconocida.
- Una vez otorgados los Reconocimientos, DERES organizará una actividad de intercambio de experiencias, durante la cual las empresas presentan y exponen públicamente la práctica reconocida. La empresa cuya práctica sea reconocida se compromete a designar a una persona para presentar la misma en dicha actividad.

La participación en el Programa de Reconocimiento implica la aceptación de las presentes bases.

Por mayor información, comunicarse con DERES a través del Teléfono 2916-7193 o por correo electrónico: deres@deres.org.uy